



# Bases técnicas de postulación

Programa Transferencia para el  
Fortalecimiento Productivo de Organizaciones  
de Extracción y Pesca Artesanal

1º Convocatoria

Organizaciones Pesqueras  
Provincias Chañaral - Copiapó - Huasco

## **Antecedentes**

Simón de Cirene es una organización sin fines de lucro que lleva 28 años entregando herramientas de gestión a emprendimientos, organizaciones sociales y comunidades, a través de distintas formas de acompañamiento personalizado y grupal.

En agosto de 2024, el Gobierno Regional y la Corporación Simón de Cirene, celebran el Convenio de Transferencia de Capital del Programa "Transferencia para el Fortalecimiento Productivo de Organizaciones de Extracción y Pesca Artesanal" con el objetivo de contribuir a la reactivación de las organizaciones de pesca artesanal de la región de Atacama, afectadas por la escasa inversión productiva, en el desarrollo de su actividad. Las organizaciones que participan en el programa fortalecen su actividad productiva a través de un subsidio, vía concurso público, que contribuye a la reactivación de la actividad pesquera de la región de Atacama.

En el ánimo de trabajar conjuntamente con las organizaciones del sector pesquero de las tres provincias de la región, les invitamos a participar.

A continuación, se detallan las bases técnicas de postulación.

## Bases técnicas de postulación

### 1. ¿Quiénes pueden postular al fondo?

Asociaciones gremiales de caletas pesqueras, sindicatos de caletas pesqueras y, en general, cuerpos intermedios y/o personas jurídicas que desarrollen sus acciones en torno al rubro de la pesca en caletas y zonas de pesca de la región de Atacama.

Para hacer efectivo el beneficio y poder postular al fondo deberán:

- Contar con a lo menos el 50% de los miembros de la organización inscritos en el Registro de Pesca Artesanal y la organización inscrita en el Registro de Organizaciones Artesanales (ROA).
- Demostrar un desarrollo productivo, relacionado en su área principal de actividad de a lo menos 6 meses, en un año calendario, a través de declaraciones tributarias de la entidad o hechos similares y, en casos muy acotados y excepcionales, por una declaración jurada notarial.

Para acceder al programa, Simón de Cirene ayudará a las organizaciones que lo requieran, a completar un formulario de postulación online disponible en [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl), donde además deberán ingresar la documentación requerida para que la Corporación pueda verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos.

### 2. ¿Cuál es la línea de financiamiento?

Se podrán postular a proyectos de acuerdo con lo descrito a continuación:

Descripción	Clasificación	Tipo
Adquisición de bienes que se utilizan de manera directa o indirecta en la pesca artesanal.	Productivo	Inversiones productivas como camión, camión frigorífico, tractor, mini van, grúa, entre otros similares, de acuerdo con el giro de la organización.

### 3. ¿Cuánto financia el fondo?

El Programa "**TRANSFERENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE ORGANIZACIONES DE EXTRACCIÓN Y PESCA ARTESANAL**" pone a disposición el **Fondo para el Fortalecimiento Productivo de Organizaciones de Extracción y Pesca Artesanal**, que corresponde a un subsidio no reembolsable al que se postula vía concurso para la compra de activos fijos para los procesos productivos que generen una reactivación de la actividad de la pesca artesanal.

El monto destinado al subsidio corresponderá a una cifra de hasta \$40.000.000, (cuarenta millones pesos) por organización, dependiendo del proyecto, pudiendo por tanto, postular a un monto menor al señalado y que responderá exclusivamente al valor del vehículo determinado, siendo la cifra mencionada como tope a evaluar. Todo proyecto por una cantidad mayor será inadmisibles, debiendo encuadrarse en un solo gasto y un solo bien, dentro del marco presupuestario del proyecto, pudiéndose postular un solo proyecto por organización.

Para la realización de las inversiones no se entregará el dinero directamente al beneficiario, sino que será la Corporación Simón de Cirene quien realizará la compra según las necesidades planteadas en el plan de inversiones (compra asistida), justificando la inversión de la organización. Las facturas de la inversión que se realicen deberán estar siempre a nombre de la organización beneficiaria.

El bien con el que sea beneficiada la organización tendrá prohibición de ser vendido o permutado por un plazo de 5 años; cualquier contravención a dicha prohibición dará acción al Gobierno Regional de Atacama a realizar las acciones legales pertinentes contra la organización infractora. De todas maneras, en caso de venta, la organización deberá devolver a este Gobierno Regional, la suma producto de la venta y quedará impedido de participar en un nuevo concurso con fondos públicos por un año.

### 4. ¿Qué NO financia el fondo?

Proyectos que beneficien a personas de forma individual, por ejemplo: miembros del directorio o responsables del proyecto. El objetivo del programa es tener un alcance colectivo y no individual.

## 5. ¿Cómo postular al fondo?

Para acceder al programa, las organizaciones deberán completar un formulario de postulación disponible en [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl) e ingresar toda la documentación solicitada para verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos.

## 6. Cronograma de actividades del proceso de postulación

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria postulación	21 al 25 de octubre 2024
Cierre de postulaciones	25 de octubre 2024 (22:00 hrs)
Evaluación de los proyectos recepcionados	28 al 30 de octubre 2024
Cierre de evaluación y notificación de resultados	30 de octubre al 04 de noviembre 2024
Gestión de compras	04 de noviembre 2024 al 31 de marzo 2025
Entrega de bienes	11 de noviembre 2024 al 16 de mayo 2025

## 7. Documentación por presentar

Para que la postulación sea válida, las organizaciones deberán presentar la siguiente documentación, a través del formulario disponible en [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl) a partir del 21 de octubre y hasta el 25 de octubre (22:00 hrs):

1.	Formulario de postulación llenado en todos sus campos correctamente (digital).
2.	Registro de Organizaciones Artesanales (ROA) actualizado.
3.	Registro de Pescadores Artesanales (RPA) de al menos el 50% de las y los socios de la organización.
4.	Copia de cédula de identidad por ambos lados de la directiva de la organización postulante.
5.	Certificado de vigencia de la personalidad jurídica.
6.	Certificado de receptor de fondos públicos.
7.	Cuenta bancaria de la OPA.
8.	Documento que demuestre actividad productiva de la organización de al menos 6 meses (documentos tributarios o declaración jurada notarial)

## 8. Evaluación de postulación

### ETAPA 1:

Se evaluará que las postulaciones recibidas cumplan con el envío de formulario y la documentación de respaldo en los plazos establecidos. En caso contrario, quedarán inadmisibles.

ETAPA 1: ADMISIBILIDAD		
ITEM	CRITERIO	RESULTADO
Admisibilidad	La postulación fue presentada en los plazos establecidos.	Admisible: pasa a la etapa de evaluación.
	La postulación adjunta la documentación necesaria para su análisis.	No admisible: no pasa a la etapa de evaluación.

### ETAPA 2:

Para la evaluación de las postulaciones que resulten admisibles, se conformará un comité evaluador con profesionales del Gobierno Regional, un representante de Sernapesca, y un representante de Indespa, presidido por el Gobernador Regional o quien lo represente. Las sesiones del comité realizarán, en primera instancia, la selección de las iniciativas del concurso, además del análisis de la justificación de cada proyecto.

Adicionalmente, y en caso de dudas, el comité podrá solicitar otros antecedentes vía telefónica a las organizaciones postulantes.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	NIVELES DE DESEMPEÑO			PONDERACIÓN
	3	2	1	
<b>Planteamiento del problema de la organización</b>	La problemática de la organización está claramente identificada y se comprende en su totalidad.	La problemática de la organización es ambigua o no se comprende cabalmente.	La problemática de la organización no se identifica y no se comprende.	25%
<b>Influencia de la problemática en el desarrollo productivo de la organización</b>	El problema tiene influencia directa en el desarrollo productivo de la organización.	El problema tiene influencia indirecta en el desarrollo productivo de la organización.	El problema no tiene influencia en el desarrollo productivo de la organización.	25%
<b>Presentación de cifras y datos</b>	La justificación del proyecto presenta cifras y/o datos actuales del desempeño productivo de la organización.	La justificación del proyecto presenta cifras y/o datos no actualizados del desempeño productivo de la organización.	La justificación del proyecto no presenta cifras y/o datos del desempeño productivo de la organización.	10%
<b>Pertinencia y contribución del bien solicitado</b>	El bien solicitado es completamente pertinente y contribuye directamente a potenciar la actividad productiva que desarrolla la organización.	El bien solicitado es medianamente pertinente o contribuye indirectamente a potenciar la actividad productiva que desarrolla la organización.	El bien solicitado no es pertinente o no contribuye a potenciar la actividad productiva que desarrolla la organización.	30%
<b>Proyección de cifras estimativas si se adquiere el bien solicitado</b>	El proyecto presenta cifras y/o datos proyectados con fundamento del desempeño productivo de la organización al adquirir el bien solicitado.	El proyecto presenta cifras y/o datos proyectados sin fundamento del desempeño productivo de la organización al adquirir el bien solicitado.	El proyecto no presenta cifras y/o datos proyectados del desempeño productivo de la organización al adquirir el bien solicitado.	10%
	15	10	5	100%

## 9. Adjudicación de fondos

Para que las organizaciones sean consideradas en la adjudicación de sus proyectos, deben cumplir con a lo menos un 70% del puntaje total, correspondiente a un puntaje de 11. Serán seleccionadas las 7 u 8 (según disponibilidad de presupuesto) que obtengan los mejores puntajes. En caso de empates en los primeros puntajes, el comité de evaluación preferirá a aquel que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio "Pertinencia y contribución del bien solicitado" o bien se reserva la facultad de elegir la oferta más conveniente a los intereses del concurso.

La Corporación Simón de Cirene informará los resultados a todas las organizaciones participantes, a través de llamado telefónico, mediante correo electrónico o una reunión presencial (según sea la disponibilidad y acceso a la conectividad de la organización que postula), en donde se informará la razón de dicha resolución, lo que quedará plasmado en acta de reunión.

En caso de aceptación del fondo adjudicado, se hará traspaso del bien, a través de un hito de entrega con presencia del Gobierno Regional, además de la firma de una ficha de recepción que contenga lo siguiente: nombre de la organización, RUT, número de ROA, caleta en la que realiza sus labores, dirección de residencia, comuna, número de contacto y bien recibido; además se le solicitará una declaración jurada simple donde manifieste el compromiso de buen uso de la inversión realizada.

Los plazos de entrega del bien y/o servicio quedarán sujetos a disponibilidad y despacho de proveedores.

Las organizaciones podrán adjudicarse el fondo por única vez durante el periodo de ejecución del programa (12 meses).

En el caso de que una organización quiera desistir del fondo adjudicado, deberá enviar a la Corporación Simón de Cirene una carta en donde especifique el motivo por el cual desiste. Aquellas organizaciones que desistan del fondo adjudicado, podrán volver a postular un nuevo proyecto, pero se encontrarán sujetas a los mismos criterios de evaluación iniciales.

## 10. ¿Cómo se realizará el financiamiento?

Los recursos serán administrados por la Corporación Simón de Cirene. Por lo tanto, esta entidad será la responsable de coordinar el proceso de compras de los productos adjudicados, acompañando a las organizaciones en el proceso.

## **11. Requisitos importantes para la postulación**

Su postulación debe incluir todos los documentos mencionados anteriormente, para ser admisible en el proceso de selección, de acuerdo con las bases de este concurso.

Los montos mencionados en estas bases **DEBEN CONSIDERAR E INCLUIR IMPUESTOS EN SUS VALORES FINALES**. Quedarán fuera de la evaluación los proyectos que no contemplen el valor total con impuestos incluidos.